EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado por el Área de Desarrollo Socio-Económico, Igualdad, Comercio, Cooperación al Desarrollo y Transparencia para la aprobación de las bases reguladoras del XIII CONCURSO DE BELENES CIUDAD DE MONTORO (2026). Esta iniciativa se enmarca dentro de las acciones de fomento de la cultura, promoción de las tradiciones.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta de la Técnica de Gestión del Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en relación con la aprobación de las Bases de la Convocatoria del XIII Concurso de Belenes Ciudad de Montoro 2026 de fecha 29-10-2026 (CSV 6006 7F77 7CD2 17C1 E092)

Resultando que consta en el expediente informe de fiscalización Fase A de fecha 30-10-2026 (CSV 9C7D DDC2 515F 5C3F 04BF)

Resultando que consta en el expediente informe jurídico emitido por la Técnico de Desarrollo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6-11-2026 (CSV 9FED 9947 BDB3 19CC 9C27)

En uso de las atribuciones conferidas, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras y convocatoria del XIII CONCURSO DE BELENES CIUDAD DE MONTORO (2026), junto con el Anexo I, correspondiente al modelo de solicitud de participación.

"***BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA XIII CONCURSO DE BELENES CIUDAD DE MONTORO (2026)***

PRIMERA. Objeto

Objeto: *Es objeto de las presentes bases regular la concesión de premios correspondientes al XIII Concurso Local de Belenes de Montoro. Esta iniciativa está coorganizada por el Área de Desarrollo Socio-Económico, Igualdad, Comercio, Cooperación al Desarrollo y Transparencia.*

Justificación: *La convocatoria responde al doble objetivo de proteger, fomentar y difundir las manifestaciones culturales de carácter tradicional vinculadas a la Navidad, y de actuar de forma simultánea como un motor de dinamización comercial. Se persigue incentivar el flujo de visitantes en las zonas comerciales de proximidad, transformando los escaparates e interiores de los establecimientos en un reclamo visual y turístico.*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4365 CEC4 A607 DB88 43B7
4365CEC4A607DB8843B7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http:\\www.montoro.es\sede
Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 10-11-2026
Doy Fe Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 10-11-2026

Num. Resolución:
2026/00002799
Insertado el:
10-11-2026

pie_decreto_dipu_01

SEGUNDA. Beneficiarios y Modalidades de Participación

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas o jurídicas (colectivos, entidades, autónomos y empresas) que realicen un montaje dentro del término municipal de Montoro, encuadrándose obligatoriamente en una de las siguientes tres modalidades:

Modalidad A: Centros Educativos, Entidades y Colectivos. *Destinada a colegios e institutos del municipio, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), asociaciones vecinales, culturales, recreativas, así como parroquias, hermandades, cofradías y colectivos sin ánimo de lucro.*
Modalidad B: Establecimientos Comerciales, Hostelería y Servicios. *Dirigida a autónomos y pymes con establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Montoro.*
Modalidad C: Belenes Particulares y Familiares. *Dirigida a personas físicas que realicen el montaje en sus domicilios particulares o propiedades privadas de carácter residencial.*

TERCERA. Requisitos Técnicos de los Montajes

Temática: *El tema central e inexcusable será la escenificación del "Nacimiento de Jesús", pudiendo incluir pasajes tradicionales asociados (La Anunciación, la Adoración de los Reyes Magos, la huida a Egipto, etc.).*
Formato y Dimensiones: *No se establecen límites máximos ni mínimos de tamaño. Los belenes podrán ser de cualquier dimensión, adaptándose al espacio disponible de cada participante.*
Materiales y Técnicas: *Se otorga total libertad creativa en el uso de materiales (rocas, plantas, corcho, madera, etc.) y técnicas plásticas. Se valorará positivamente la introducción de elementos naturales, agua en movimiento, figuras articuladas, iluminación artística, efectos especiales y el uso de materiales reciclados.*

Especificidad para Comercios (Modalidad B): *Se permite e incentiva la integración creativa de los productos propios del establecimiento comercial dentro de la escenografía del belén, siempre que se respete la dignidad de la representación tradicional.*

Emplazamiento:
*En las **Modalidades A y C**, los belenes deberán instalarse en espacios comunitarios o domicilios privados que permitan un acceso regulado para el público y el jurado.*
*En la **Modalidad B**, el belén deberá ser perfectamente visible desde la vía pública a través del escaparate exterior o, en su defecto, situarse en una zona interior del local de fácil y directo acceso para los clientes durante el horario de apertura.*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4365 CEC4 A607 DB88 43B7
4365CEC4A607DB8843B7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http:\\www.montoro.es\sede
Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 10-11-2026
Doy Fe Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 10-11-2026

Num. Resolución:
2026/00002799

Insertado el:
10-11-2026

pie_decreto_dipu_01

CUARTA. Procedimiento de Inscripción y Plazos

1. ***Forma de Presentación:***
 Las personas jurídicas y entidades (Modalidades A y B) deberán tramitar su solicitud de forma obligatoria por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, utilizando el modelo oficial habilitado al efecto.
 Las personas físicas (Modalidad C) podrán optar por la tramitación telemática o por la presentación presencial en el Registro General del Ayuntamiento.

2. ***Plazo de Inscripción:*** *El plazo de recepción de solicitudes estará abierto desde la publicación de la presente convocatoria hasta el día* ***17 de diciembre****, inclusive, en horario de atención presencial de* ***9:00 a 14:00 horas.*** *No se admitirá a concurso ninguna solicitud presentada fuera de este plazo.*

3. ***Documentación Requerida:*** *En el formulario de inscripción se deberán hacer constar de forma clara los siguientes datos:*

- *Identificación del participante (nombre completo, DNI/NIF, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico).*
- *Denominación de la entidad o comercio (en sus respectivas modalidades)*
- *Dirección exacta donde se ubica físicamente el belén.*
- *Declaración expresa del horario de apertura y visita asignado para el público.*

QUINTA. Condiciones de Exposición

Periodo de Exposición: *Todos los inscritos adquieren el compromiso de mantener sus belenes completamente montados, iluminados y en perfectas condiciones de conservación durante el periodo comprendido entre el* ***18 de diciembre y el 6 de enero****, ambos inclusive.*

Horarios Mínimos:

- *Los participantes de las* ***Modalidades A y C*** *deberán garantizar un horario de apertura al público que permita el disfrute de la ciudadanía, el cual habrá sido previamente comunicado en la solicitud de inscripción.*
- *Los establecimientos de la* ***Modalidad B*** *están obligados a mantener iluminado y expuesto el belén, como mínimo, durante la totalidad de su horario comercial de apertura de cara al público.*

SEXTA. Composición del Jurado y Criterios de Evaluación

Composición del Jurado: *El Jurado calificador será designado mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia a propuesta de las áreas técnicas de Festejos y Comercio. Estará compuesto por técnicos municipales, expertos en arte y/o representantes de los sectores cultural y comercial de la localidad. La composición exacta del jurado se hará pública de forma previa a las visitas de evaluación.*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4365 CEC4 A607 DB88 43B7
4365CEC4A607DB8843B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http:\\www.montoro.es\sede
Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 10-11-2026
Doy Fe Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 10-11-2026

Num. Resolución:
2026/00002799

Insertado el:
10-11-2026

pie_decreto_dipu_01

Visitas de Inspección: *El Jurado visitará de forma presencial los belenes inscritos a partir del día* ***18 de diciembre,*** *sin necesidad de aviso previo a los participantes, con el fin de evaluar los montajes en sus condiciones ordinarias de exposición.*

Criterios de Puntuación: *Cada miembro del Jurado emitirá una puntuación de 0 a 10 puntos por cada uno de los siguientes bloques determinantes, sumando un máximo total de 40 puntos por participante:*

a) Originalidad e Innovación (Hasta 10 puntos): *Planteamiento creativo, uso de perspectivas novedosas y, específicamente para la Modalidad B, la destreza y estética con la que se integran los productos comerciales o la actividad de la empresa dentro del belén.*

b) Calidad Artística y Composición (Hasta 10 puntos): *Nivel de acabado, diseño lumínico, pintura, realismo de las escenas, proporción, perspectiva, uso equilibrado del espacio y riqueza en los microdetalles decorativos.*

c) Esfuerzo, Dificultad y Laboriosidad (Hasta 10 puntos): *Complejidad estructural del montaje, horas de trabajo estimadas, confección propia de las figuras o las estructuras (casas, cuevas, vegetación) y el uso de técnicas artesanales o materiales reciclados.*

d) Impacto Visual y Paisajístico (Hasta 10 puntos): *Capacidad del montaje para cautivar y llamar la atención del espectador, recreación de entornos naturales (orografía, vegetación, ríos con agua corriente) y uso de efectos especiales.*

SÉPTIMA. Régimen de Premios y Dotación Económica

Premios de la Convocatoria: *Se establece un único premio económico idéntico para el belén que obtenga la mayor puntuación en cada una de las líneas de participación:*

Primer Premio Modalidad A (Entidades/Colectivos): 100 € y diploma acreditativo.
Primer Premio Modalidad B (Comercios/Hostelería): 100 € y diploma acreditativo.
Primer Premio Modalidad C (Particulares): 100 € y diploma acreditativo.
Régimen Fiscal: *A los premios en metálico otorgados en este certamen se les aplicarán las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), de conformidad con la legislación fiscal vigente en el momento de la concesión.*

Publicación y Resolución del Fallo: *Las deliberaciones del Jurado se plasmarán en un acta formal. El fallo definitivo del concurso será aprobado por el órgano municipal competente y se publicará oficialmente en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Montoro el día* ***28 de diciembre.***

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4365 CEC4 A607 DB88 43B7
4365CEC4A607DB8843B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http:\\www.montoro.es\sede
Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 10-11-2026
Doy Fe Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 10-11-2026

Num. Resolución:
2026/00002799

Insertado el:
10-11-2026

pie_decreto_dipu_01

OCTAVA. Cláusulas de Salvaguarda y Aceptación

Carácter Inapelable: *El hecho de participar en este certamen implica el conocimiento explícito y la aceptación de la totalidad de las presentes bases reguladoras. El fallo del Jurado será estrictamente inapelable.*
Premios Desiertos: *El Jurado ostenta la facultad de proponer que se declaren desiertos algunos de los premios o la totalidad de los mismos en caso de que los belenes presentados no alcancen los estándares mínimos de calidad artística y laboriosidad exigidos por la convocatoria. Esta decisión deberá quedar debidamente motivada y justificada en el acta de valoración.*

NOVENA. Protección de datos

1. El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Montoro. Los datos se tratarán para gestionar la inscripción, participación, valoración, concesión, publicidad, control y pago de los premios, sobre la base del cumplimiento de obligaciones legales y del ejercicio de poderes públicos.

2. Los datos identificativos de las personas premiadas podrán ser publicados o comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, administraciones tributarias, entidades financieras y órganos de control en los términos previstos legalmente. Se conservarán durante los plazos exigidos por la normativa administrativa, presupuestaria y de archivo.

3. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos a través de la sede electrónica municipal o de los canales indicados en la información adicional de privacidad del Ayuntamiento.

4. El concurso es un acto público que podrá ser fotografiado o grabado para su documentación y difusión institucional. El tratamiento se limitará a la finalidad informativa y cultural del evento. En el caso de menores de edad se recabará la correspondiente autorización de su representante legal cuando resulte necesaria.

DECIMA. Recursos

Contra la resolución de aprobación de las presentes bases y convocatoria y contra la resolución definitiva de concesión podrán interponerse los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan conforme a la legislación vigente.
La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, sin perjuicio del derecho de las personas interesadas a impugnar los actos administrativos en los términos legalmente previstos.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4365 CEC4 A607 DB88 43B7
4365CEC4A607DB8843B7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http:\\www.montoro.es\sede
Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 10-11-2026
Doy Fe Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 10-11-2026

Num. Resolución:
2026/00002799
Insertado el:
10-11-2026

pie_decreto_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:
XIII CONCURSO LOCAL DE BELENES DE MONTORO (2026)

1. DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre completo / Denominación de la entidad o comercio:

Nombre del Representante Legal (si aplica):

DNI / NIF: _____
Teléfono de Contacto: _____
Dirección de Correo Electrónico: _____

2. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN (Marque solo una opción)

Modalidad A: Centros Educativos, Entidades y Colectivos. (Colegios, institutos, AMPAS, asociaciones vecinales, culturales, recreativas, parroquias, hermandades, cofradías y colectivos sin ánimo de lucro).

Modalidad B: Establecimientos Comerciales, Hostelería y Servicios. (Autónomos y pymes con establecimiento abierto al público).

Modalidad C: Belenes Particulares y Familiares. (Personas físicas que realicen el montaje en sus domicilios particulares).

3. UBICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL BELÉN

Dirección exacta donde se ubica físicamente el belén:

Tipo de espacio de exposición:

* Espacio comunitario o domicilio privado con acceso regulado para el público y jurado (Modalidades A y C).
* Escaparate exterior perfectamente visible desde la vía pública (Modalidad B).
* Zona interior del local de fácil y directo acceso para los clientes (Modalidad B).

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4365 CEC4 A607 DB88 43B7
4365CEC4A607DB8843B7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http:\\www.montoro.es\sede
Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 10-11-2026
Doy Fe Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 10-11-2026

Num. Resolución:
2026/00002799

Insertado el:
10-11-2026

pie_decreto_dipu_01

4. CONDICIONES DE EXPOSICIÓN Y HORARIOS

- **Declaración expresa del horario de apertura y visita asignado para el público:** _____
- *Compromiso de horario:*
- Modalidades A y C: Garantizo un horario de apertura al público que permita el disfrute de la ciudadanía.
- Modalidad B: Me obligo a mantener iluminado y expuesto el belén, como mínimo, durante la totalidad del horario comercial de apertura de cara al público.

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISOS

El abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad:

1.- Que el montaje se realiza dentro del término municipal de Montoro.

2.- Que adquiere el compromiso de mantener el belén completamente montado, iluminado y en perfectas condiciones de conservación entre el **18 de diciembre y el 6 de enero**, ambos inclusive.

3.- Que acepta en su totalidad las bases reguladoras del certamen.

En Montoro, a _____ de _____ de 2026.

Firma del solicitante:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4365 CEC4 A607 DB88 43B7
4365CEC4A607DB8843B7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http:\\www.montoro.es\sede
Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 10-11-2026
Doy Fe Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 10-11-2026

Num. Resolución:
2026/00002799

Insertado el:
10-11-2026

pie_decreto_dipu_01

	CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	FECHA	09/05/2019
		CÓDIGO	RG.PD-02_PRO.PD-01
		REVISIÓN Nº	00
		PÁGINA	1 de 1

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/44/CE (Reglamento general de protección de datos (en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del citado reglamento por el Ayuntamiento de Montoro cuyo responsable final es el Pleno.

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Montoro, Plaza de España, 1, 14600 - Montoro (Córdoba).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Ayuntamiento de Montoro.
FINALIDAD PRINCIPAL	Atención al ciudadano y gestión de expedientes en el marco de ejecución de competencias propias o atribuidas por delegación.
LEGITIMACIÓN	El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y la LOPD-DGG y detallado en la información adicional.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.montoro.es.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 Euros) con cargo en la partida 4310.22609 del presupuesto del ejercicio 2.026, ordenando su pago una vez presentados los documentos justificativos del gasto en la Intervención Municipal.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4365 CEC4 A607 DB88 43B7
4365CEC4A607DB8843B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http:\\www.montoro.es\sede

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 10-11-2026
Doy Fe Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 10-11-2026

Num. Resolución:
2026/00002799

Insertado el:
10-11-2026

pie_decreto_dipu_01

TERCERO: Remitir la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y publicar el texto íntegro de las bases reguladoras y Anexo I en la sede electrónica y página web municipal.

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución a la Intervención de Fondos Municipal.

QUINTO: Exponer al público las citadas bases.

Fecha y firma digital

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4365 CEC4 A607 DB88 43B7
4365CEC4A607DB8843B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http:\\www.montoro.es\sede

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 10-11-2026
Doy Fe Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO el 10-11-2026

Num. Resolución:
2026/00002799

Insertado el:
10-11-2026

pie_decreto_dipu_01